

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)
Pacios. Por 3 meses 80 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Diciembre.)

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que de los cargos de Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba y General en Jefe del ejército de la misma, Me ha presentado el Teniente General D. Blas de Villate de la Hera, Conde de Valmusea; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á 21 de Diciembre de 1875.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Teniendo en cuenta las relevantes circunstancias que concurren en el Teniente General D. Joaquin Jovellar y Soler, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y actual Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrarle Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba y General en Jefe del ejército de la misma.

Dado en Palacio á 21 de Diciembre de 1875.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Francisco de Ceballos y Vargas, Director general de Infantería, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 21 de Diciembre de 1875.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Gobierno de provincia.

SECCION DE FORENTO.

Circular.—Núm. 103.

A pesar de lo terminantemente prevenido en circulares de este Gobierno civil insertas en los Boletines oficiales de la provincia números 25 y 52 correspondientes á los dias 27 de Agosto y 29 de Octubre del corriente año; los Sres. Alcaldes de los pueblos que espresa la relacion que se pone á continuación no han remitido aun el estado de fábricas de molinos harineros y de aceites existentes en sus distritos municipales que en aquellas se pedían, y estando dispuesto á no consentir que se demore por más tiempo

éste servicio reclamado por la Superioridad; he dispuesto imponerles la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que les cominé en la última de dichas circulares, que harán efectiva en el término de diez dias, remitiendo el papel de multa á esta Gobierno para requisitarlo en la forma prevenida, y les advierto que de no llenar aquel cometido á la mayor brevedad, aunque con disgusto profundo, les someteré á la accion de los Tribunales de justicia por su marcada é incomprendible desobediencia á las órdenes de mi autoridad.

Leon 22 de Diciembre de 1875.—El Gobernador interino, *Ubaldo de Aspiazá.*

Castriello de los Polvazares.
Prianza de la Valduerna.
Quintana del Castillo.
San Justo de la Vega.
Truchas.
Val de San Lorenzo.
Villamegil.
Castrocañon.
Cebrones del Río.
Palacios de la Valduerna.
Pobladora de Pelayo García.
Quintana y Congosto.
Riego de la Vega.
Santa María de la Isla.
Santa María del Páramo.
Soto de la Vega.
Villamontán.
La Pola de Gordon.
Santa Colomba de Curueño.
Armunia.

Mansilla de las Mulas.
Mansilla Mayor.
San Andrés del Rabanedo.
Láncara.
Palacios del Sil.
Riello.
Soto y Amio.
Villabino.
Alvares.
Castriello de Cabrera.
Cubillos.
Los Barrios de Salas.
Prianza del Bierzo.
Bercianos del Camino.
Calzada.
Castrotierra.
Joera.
Santa Cristina.
Villamizar.
Vilaverde de Arcayos.
Cabreros del Río.
Castilfalé.
Izagre.
Matadon.
Mutaña.
Santas Martas.
Toral de los Guzmanes.
Villademor de la Vega.
San Millán de los Caballeros.
Villafér.
Villamandos.
Arganza.
Barjas.
Berlaugo.
Caudín.
Corullón.
Portela.
Sancedo.

PROVINCIA DE LEON.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.															
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.	Arroz.	Acolte.	Vino.	Aguard.	Carnero.	Yaca.	Tocno.	De trigo.	Cebada.										
	HECTÓLITROS.						KILÓGRAMOS.				LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.											
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.								
Astorga.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"								
La Bañeza.	15	38	8	18	8	68	"	"	45	"	64	1	55	"	27	"	74	"	79	1	81	"	04	"	04			
La Vecilla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
Leon.	15	20	10	12	9	40	"	"	64	"	60	1	58	"	34	"	89	1	09	1	09	2	17	"	04	"	04	
Murias de Paredes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Ponferrada.	13	51	9	01	9	04	"	"	64	"	75	1	27	"	25	"	82	"	85	"	85	1	65	"	11	"	11	
Riáño.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Sahagun.	14	80	8	56	8	10	"	"	87	"	87	1	15	"	24	"	55	1	04	1	04	2	17	"	04	"	04	
Valencia de D. Juan.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Villafranca.	17	30	9	37	9	57	"	"	42	"	78	1	25	"	28	"	74	"	65	"	65	1	57	"	08	"	08	
TOTAL.	74	45	45	24	44	56	"	"	3	00	3	62	6	57	1	58	5	64	5	58	4	40	9	55	"	51	"	51
Precio medio general en la provincia.	14	89	9	04	8	91	"	"	60	"	72	1	27	"	27	"	72	"	89	"	88	1	87	"	06	"	06	

		Hectólitro.		Localidad.
		Pesetas.	Cénts.	
Trigo.	Precio máximo.	17	50	Villafranca.
	Idem mínimo.	15	51	Ponferrada.
Cebada.	Precio máximo.	10	12	Leon.
	Idem mínimo.	8	18	La Bañeza.

Leon 9 de Diciembre de 1875.—El Jefe de la Sección de Fomento, Santiago Gallo Villafranca.—V.º B.º—El Gobernador interino, *Ubaldo de Aspiazú*.

Diputación provincial.

COMISION PERMANENTE.

ELECCIONES.

Terminado como debe hallarse en todos los Ayuntamientos el libro del censo electoral, y á fin de adelantar los trabajos que en otro caso se harían difíciles en las Secretarías, esta Comisión recuerda á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la ley electoral, y en su consecuencia remitirán á la mayor brevedad posible, la copia autorizada del libro del censo á que se refiere dicha disposición.

Leon 24 de Diciembre de 1875.—El Vice-Presidente A., Manuel Aramburu Alvarez.—P. A. D. L. C. P.—Domingo Diaz Canja, Secretario.

Sesion de 16 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORA VADONA.

Abierta la sesion á las diez de la mañana con asistencia de los señores Aramburu y Vallejo, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se celebró la vista pública de los recursos de alzada á

cuyos interesados se tenía citados para este día.

Cumplidos por el Ayuntamiento de Cibrillanes los requisitos establecidos en el art. 80 de la ley municipal, se acordó conceder la autorización que solicita á favor del Regidor Síndico del Ayuntamiento á petición de la Junta administrativa del pueblo de La Cueta para litigar con los dueños de granados trashumantes, sobre el pago de los pastos; que estos aprovecharon en los terrenos comunes y que convinieron al regresar de Estremadura.

Resultando probado en forma el estado de denuncia en que se halla Brigida Rojo Casares, natural de Santa Eulalia de Valdeon, Ayuntamiento de Posada, se acordó recogerla en el Municipio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales debiendo incautarse la Diputación de los bienes que aquella posee, pasando el expediente á Contaduría para que proponga la forma de administrarlos, á fin de que sus productos se apliquen al reintegro de estancias.

Hallándose de bidamente justificada la cuenta de gastos del material de las dependencias, respectiva al mes de Agosto último, se acordó aprobarla y que se formalicen las 184 pesetas 25 céntimos de su importe.

Examinado el expediente formado por el delegado en el Ayuntamiento de La Pola de Gordon, y resultando que D. Agustín Gutiérrez, hoy difunto, recibió de la Empresa del ferro-

carril del N. O. la cantidad de 1,131 pesetas 50 céntimos imparte de los terrenos comunes del pueblo de La Vid ocupados por la via, y la de 324 pesetas por el mismo concepto de terrenos correspondientes al pueblo de Santa Lucia, sin que una ni otra suma haya sido comprendida en cuentas ni invertida, quedó acordado, aprobar lo actuado por el delegado y en su consecuencia que los herederos del Depositario, segun han convenido, reintegren á los fondos comunes dichas cantidades, á cuyo efecto la Comisión accediendo á sus deseos les señala el plazo de 8 de Diciembre próximo en cuyo día han de tener hecho el ingreso, y pasado el cual sin verificarlo se procederá contra los mismos por la via de apremio, entendiéndose que las cantidades de que se trata son propias de los pueblos de La Vid y Santa Lucia, respectivamente.

Justificados por José Díez, vecino de Sañices del Payuelo; Antonio Casas Morán, de Vallesandinas y Juan Manuel García, de Tejado; los requisitos establecidos en el Reglamento de Beneficencia, se acordó concederles un socorro de 4 pesetas mensuales á cada uno para atender á la lactancia de su hija Josefa, Leandro y Tomás, hasta tanto que estos cumplan los 18 meses de edad.

Fué aprobada la certificación de obras ejecutadas durante el mes de Agosto último en el camino núm. 1.º del partido de Ponferrada, importantes 3,300 pesetas 50 céntimos por el con-

tratista D. Dionisio Lago, á cuyo favor se expedirá el libramiento de pago.

De conformidad con lo propuesto por el Director del Hospicio de Leon y en virtud de lo que dispone el artículo 9.º del Reglamento, se acordó recoger en el Establecimiento al expósito Estéban Blanco, licenciado del Ejército por inútil.

Pasada á informe del Sr. Director del mismo Hospicio la instancia de los Sres. Homs, Fernandez y Andrés, contratistas de ropas y vestuario, solicitando se les admitan las que han suministrado, aun cuando tienen algunas pequeñas diferencias con relación á las muestras de subasta, producidas por un error en el palido, y en vista de que el Director, Superior, Administrador y Secretario Contador, confirman de la buena clase de los artículos, perfectamente útiles al objeto á que se les destina, se acordó su recibimiento en la Casa por el mismo precio de contrata en lo que se refiera á las estameñas de Pradolengu, y con rebaja de un cuartillo de real en cada tohalla ó paños de mano, por tener estos menor marca, aunque en corta diferencia, que las muestras presentadas.

Resultando del mismo Director que la expósito Emilia Blanco, emancipada del Hospicio por pasar de la edad reglamentaria, se halla inútil para el trabajo por estar ciega, pero que por su mal comportamiento dentro y fuera de la casa no debe ser ad-

mitida de nuevo en la misma, quedó acordado desestimar la instancia que la interesada presenta solicitando esta gracia.

Quedó enterada de la Real orden de 31 de Agosto último revocando el acuerdo de la Diputación por el que suprimió la partida destinada á habitación del Director de la Escuela Normal, y mandando que se comprenda la suma necesaria en el presupuesto adicional.

Vista la comunicación del Alcalde de Mansilla Mayor pidiendo se designe la persona ó personas que han de satisfacer las costas devegadas por el Juzgado municipal en las diligencias mandadas instruir al mismo para averiguar la certeza de las quejas producidas por algunos vecinos de aquel distrito contra D. Felix Llorente, sobre usurpación de terrenos comunes; y

Resultando que el expediente de que se trata, fué instruido de orden de esta Comisión, por cuya causa no puede menos de reputarse de oficio todo lo actuado en el mismo, se acordó devolver al Alcalde dicho expediente manifestándole que no procede el abono de las costas á que hace referencia.

Se dió cuenta de la comunicación del Director del Hospicio de Astorga participando que el carbon mineral remesado por el contratista D. Tadeo Castaño, no reúne las condiciones de la subasta, y en su vista, se acordó comunicarlo á dicho contratista por conducto del Alcalde de esta capital, para que recoja el carbon remitido ó alegue en otro caso lo que crea conveniente.

Habiendo fallecido Gertrudis Galvo, vecina de esta ciudad, á la cual fué devuelta la expósta Guillerma, número 56 de 1861, por haber resultado ser su hija, se acordó recoger la niña de nuevo en el Hospicio de Leon.

En vista de la comunicación del Alcalde de Cimanes de Abajo fecha 5 del corriente, se acordó manifestarle que el Depositario no tiene derecho alguno á percibir premio por el depósito de 734 pesetas procedentes de las cuentas de 1870-71, y que habiéndose comunicado en 17 de Julio último la resolución de esta Comisión en el asunto de que se trata y publicado en el Boletín oficial el extracto de la sesión respectiva, no há lugar á hacerlo de nuevo.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardino Gonzalez, presidente de la Junta administrativa del pueblo de Sarate contra el acuerdo del Ayuntamiento de Páramo del Sil, declarando de propiedad particular un terreno llamado el Gallego, que existe en término de Anllares entre el rio y camino de Valdeprado, cuya finca dice se apropió ó compró en el pasado invierno don Manuel Amigo;

Resultando que habiendo acudido el apelante al Ayuntamiento en 24

de Abril para que restituyera al dominio comun el terreno de que se trata, acordó la Corporación que tres concejales acompañados de la Junta Administrativa de Anllares pasaran al sitio en cuestion y emitieran el informe:

Resultando que constituidas en dicho terreno, manifestaron que siempre le han visto aprovechar al comun de vecinos de los pueblos de Susaño, Valdeprado y Anllares, los que tienen en este mancomunidad de pastos:

Resultando que apesar de esta afirmación terminante, manifestaron tambien haber oido decir á sus mayores que el terreno era de propiedad particular y en tal concepto, le declaran de la pertenencia del D. Manuel Amigo, con cuyos resultados se conformó el Ayuntamiento de Páramo del Sil, en 9 de Mayo:

Vistos el núm. 5.º del art. 68 y el 164 de la ley municipal:

Considerando que el único hecho demostrado en el expediente por la reclamación del apelante é infundado de la Comisión nombrada es el de que el terreno denominado el Gallego siempre ha sido aprovechado en mancomunidad por los vecinos de los pueblos de Susaño, Valdeprado y Anllares:

Considerando que ni dicha Comisión ni el Ayuntamiento tienen atribuciones para declarar como lo hizo de la propiedad particular una finca; y

Considerando que es obligación de los Ayuntamientos con arreglo al número 5.º, art. 68 de la ley, la custodia y conservación de todas las fincas y derechos de los pueblos, deber que ha desajudado al de Páramo del Sil en el presente caso esceliéndose en sus atribuciones al hacer la declaración de propiedad indicada, quedó acordado revocar el acuerdo apelado sin perjuicio de que los que se consideren perjudicados en sus derechos civiles, utilicen, si les conviene, el recurso establecido en el art. 162 de la ley municipal.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Barreiro, cirujano y vecino de Villager, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villablino nombrando médico cirujano á D. Felipe Alvarez Pelaez para la asistencia de los pobres:

Considerando que aunque el interesado funda su reclamación en que el cargo de facultativo de Beneficencia se ha provisto sin declararla vacante en prueba de lo que dice ha percibido los liberos correspondientes al primer trimestre del corriente año, todos estos particulares les niega en absoluto el Ayuntamiento, quién afirma tener provista la plaza en D. Felipe Pelaez Alvarez desde 1.º de Enero de 1872, segun así se comprueba en los datos facilitados por el Gobierno de provincia, sin que el Barreiro haya cobrado de los fondos municipales el trimestre que cita, sino de varios vecinos por avenencia particular, quedó acordado confirmar lo resuelto por el Ayunta-

miento y desestimar en su consecuencia la reclamación de D. Manuel Barreiro.

Visto el recurso de alzada promovido por D. Manuel Barreiro, vecino de Villager, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villablino, aprobando el tomado por la Junta administrativa de aquel pueblo exigiendo al apelante 7 pesetas 50 céntimos por cada una de las dos vacas que llevó al pasto boyal. Vista la Real orden comunicada por la Direccion de Administracion local con fecha 18 de Junio último en la que se establece el plazo de 30 dias para alzarse de los acuerdos:

Considerando que adoptado el de que se trata por el Ayuntamiento de Villablino en 25 de Noviembre de 1874, no se alzó del mismo el interesado hasta el 16 de Agosto último en cuyo dia se hallaba transcurrido con mucho exceso el término de apelación, se acordó no haber lugar á conocer de este asunto, pudiendo el apelante usar de su derecho donde viere conveniente.

Resultando una vacante en el Asilo de Mendicidad, cuyo turno correspondiente al distrito de Sahagun, se acordó proveerla en Estefania Díez, natural de Calzada del Coto.

Se acordó fijar el precio de los suministros que han de servir de base para el mes de Agosto pasado.

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

Sección de Propiedades.

Relación de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre de 1875.

REFERENTES DE LA CLASE DE
Número y nombres.

- 40 Gerónimo Ortás.
- 41 El mismo.
- 42 Vicente Lopez Fernandez.
- 43 Alejandro Cosío.
- 44 Luis Lopez.
- 44 Saturno Garcia.
- 45 Cipriano Rodriguez Calzada.
- 46 Silvestre Montiel.
- » Cayetano Fernandez.
- 47 El mismo.
- 47 Gonzalo Rivera.
- 48 Miguel Fernandez Bansiella.
- » Mariano Jolis.
- 40 Gaspar Durante.
- » El mismo.
- 50 José Maria Campadre.
- » Salvador Bernardo.
- 51 El mismo.
- » Calisto Escobar.
- 52 Basilio Gil.
- 55 Francisco Robles.
- 54 Juan Perez.
- 55 Salvador Llamas.
- 55 Angel Casas.
- 58 Agostin Esteban Franganillo.
- » Francisco Cabeza de Vacca.
- 59 Miguel Gallego.
- » Julian Ovejero.
- 61 Manuel Cejeda.
- » Lino Nuñez y compañeros.
- 62 Manuel Vazquez.
- 63 Andrés Lopez Caminero.
- » Julian Alonso Fernandez.
- 64 Vicente Vivas.
- » Severo Berjon.
- 65 Santiago Berjon.
- 65 Bernardo Rodriguez.

- 66 Santiago Rodriguez.
- » Santiago Berjon.
- 67 El mismo.
- » Gerónimo Bermejo.
- 68 Antonio del Alcazar.
- 69 Higinio Gatón.
- » Antonio de Prado.
- 70 Alejandro Cosío.
- 71 Juan Dominguez.
- » Santiago Berjon.
- 72 Mauricio Gonzalez.
- » Santiago Berjon.
- 101 El mismo.
- » Agustín Garcia.
- 102 Antonio Martinez.
- » Antonio de la Cuesta.
- 103 Ricardo Rodriguez.
- 105 José Martinez.
- » Tiso Merino.
- 104 Pio Castillo.
- 105 Manuel Alonso.
- » José Fernandez.
- 106 Gregorio Rodriguez.
- 107 Andrés Lazo.
- » Francisco Fernandez.
- 109 Andrés Lazo.
- 110 Antonio Mollada.
- 111 Manuel Gutierrez.
- » Isidoro Suarez.
- 112 Froilán Suarez.
- » Santos Lucas y compañeros.
- 113 Pedro Garcia.
- » Manuel Campo.
- 115 Miguel Fernandez.
- » José Rey.
- 116 Isaac Herrero.
- » Laureano Medina.
- 117 Jorge Vinuela.
- » El mismo.
- 118 Manuel Lopez.
- » Diego Gutierrez.
- 119 Angel Garajo.
- » Esteban Fidalgo.
- 120 Juan Merino.
- 121 Alonso Tascón.
- 122 Manuel Lopez.
- » Lázaro Bolis y compañeros.
- » Ignacio de Robles.
- 125 Juan Alonso.
- » José Gonzalez y compañeros.
- 124 Manuel Orjás.
- » Santiago Paniguga.
- 125 José Lorenzana.
- » Matias Guaita.
- 128 Andrés Gonsla.
- » Manuel Rodriguez.
- 127 Matias Llamazares.
- 128 Hilario Fernandez.
- » Rafael Toranilla.
- 129 El mismo.
- » Isidro Liebana.
- 150 Gerónimo Garcia.
- 151 Gregorio Garcia.
- 152 Antonio Garcia.
- » Manuel Fernandez.
- 155 Hedefonso Balbuena.
- » José Rodriguez.
- 154 El mismo.
- » El mismo.
- 155 Marcos de la Puente.
- » Pedro Montes.
- 156 José Rodriguez.
- » Felipe Muñoz.
- 157 José Rodriguez.
- » El mismo.
- 158 Miguel Morán.
- 140 Gregorio Barrientos.
- » José de la Barga.
- 142 Martín Bocenos.
- » Pedro Tascón.
- 143 Miguel Tascón.
- » José Gomez.
- 144 Antonio Puente.
- » Joaquin Garcia.
- 145 Manuel Suarez.
- » Julian Gonzalez.
- 146 Valentin Alonso.
- » Felipa Tegerina.
- 147 Gregorio Garcia.
- » José Lorenzana.
- 148 Gregorio Garcia.

- 448 Juan Arias.
- 449 Valentin Alonso.
- » Agustín Alvarez.
- 450 Juan Lopez Bustamante.
- » Miguel Morán.
- 451 Francisco Pascual.
- » Matías Sierra.
- 452 Justo García.
- » Casimiro Fernandez.
- 453 Manuel Alvarez.
- » Mariano Taracilla.
- 454 Angel Fernandez y compañeros.
- » Matías Puente.
- 456 Domingo García.
- 457 Domingo Ramos.
- 459 Carlos Buron.
- » Nicolás Morán.
- 23 Angel Calbon.
- 24 Ildefonso Velasco.
- » El mismo.
- 25 El mismo.
- 26 Ildefonso Gutierrez.
- 28 Manuel del Pomar.
- 29 Martín García y compañeros.
- 30 José de la Puente.
- » El mismo.
- 31 Francisco Antonio Canseco.
- » José de la Puente.
- 32 El mismo.
- » José Carreto.
- 33 Bernardino Lopez.
- 34 Francisco Cortero.
- » José Fernandez.
- 35 Luis Lorenzana.
- 37 Miguel Alvarez.
- » Simon Alvarez.
- 38 Gregorio Alonso.
- » Pedro Esteban Fernandez.
- 39 Pedro Gigosos.
- 39 Indalecio Gigosos.
- 40 Andrés Navares.
- 41 Juan Gonzalez.
- 42 Cayetano Fernandez.
- » Blas Cordero.
- 43 Manuel Alvarez.
- 44 Juan Antonio Gonzalez.
- » Simon Garcia.
- 45 Gerónimo Garcia.
- » Antonio Murcigo.
- 46 El mismo.
- » Domingo Andrés.
- 47 Narciso Silva.
- 47 Juan Antonio Alonso.
- 48 Francisco Fernandez Abello.
- » El mismo.
- 49 El mismo.
- 50 Pablo Luna.
- » Matías Alonso.
- 51 Toribio Iglesias.
- 52 Esteban Alonso.
- » Julian Garcia.
- 53 Esteban Alonso.
- » Angel Fidalgo.
- 54 Miguel Nieto.
- » Andrés Gonzalez.
- 55 Francisco Huetga.
- » Joaquin Fernandez.
- 551 Agustín García y compañeros.
- 553 Francisco Martinez.
- » Manuel Fernandez.
- 554 Antonio Santos Gonzalez.
- » Prudencio Garcia.
- 555 El mismo.
- » Francisco Carbajo.
- 556 Simon Martinez.
- » Faustino Garcia.
- 557 Miguel Morán.
- 558 Manuel Gonzalez.
- 559 José Blanco.
- 560 Roman Leon.
- 561 Carlos Rubio.
- 562 José Antonio Cubero.
- 563 Natalio Revillo.
- 564 Antonio Dominguez.
- » El mismo.
- 565 Bernardo Pellán.
- » Manuel de la Peña.
- 566 Gabriel Franco Gonzalez.
- » Catalina Guadian.
- 567 Miguel Gonzalez.
- » Gregorio Santos Gonzalez.

- 568 Andrés Francisco Rodríguez.
- » Tomás Mendez.
- 569 José Borrio.
- 570 Pedro Botas.
- » Cipriano Gonzalez.
- 571 Felipe Alfayate.
- » Cipriano Gonzalez.
- 572 Justo Rodríguez.
- » Domingo Prieto.
- 573 Toribio Gomez.
- 574 Domingo Miguelez.
- » Elias Franco Fernandez.
- 575 El mismo.
- 575 Tomás Garcia.
- 576 José Modino.
- » Toribio Alonso.
- 577 José Luengo.
- » Toribio Alonso.
- 578 El mismo.
- 579 Mateo Mauricio Fernandez.
- » Hilario Garcia.
- 580 El mismo.
- 582 Leon Orlanca.
- » Manuel Ferrero Arias.
- 583 El mismo.
- 583 Rafael Marquez.
- 584 Antonio Fernandez.
- » Cecilia Vaca.
- 585 Domingo Martinez.
- 586 José San Roman.
- » El mismo.
- 587 Raimundo Rabanal.
- » Felipe Pareda.
- 588 José Crespo Perez.
- 589 Bernardo Garcia.
- » Fernando Rojo.
- 590 Matías Bajo.
- » Tomás Ares.
- 591 Antonio Galbon.
- » Prudencio Iglesias.
- 592 Tomás Garcia.
- » Blas Rodríguez.

(Se concluirá.)

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Roperuelos.

Esta Corporacion en sesion de 40 del actual, acordó suprimir los dos colegios de Valcabado y Moseas, quedando uno solo en la cabeza de Ayuntamiento y su Casa Consistorial, donde podrán los electores concurrir á emitir su voto. Roperuelos 20 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Baltasar Ramon.

Alcaldía constitucional de Rodiermo.

Segun me comunica D. José Lopez, vecino de Cármenes, en el día 16 del actual desapareció de las Vegas de Villamanin, en este municipio, un caballo de su propiedad, cuyas señas se insertan á continuación. Se suplica á la persona que lo haya recogido lo comunique á esta Alcaldía ó la entregue á su dueño, quien dará una gratificación. Rodiermo 19 de Octubre de 1875.—El Alcalde A., Francisco Gutierrez.

Señas.

Edad de 5 á 6 años, alzada 6 cuartas escuas, pelo castaño, una estrella en la frente, cola cortada, crin recortada, esquilada la corona y sin palomilla.

Alcaldía constitucional de Riosco de Topia.

Por el Alcalde de barrio de este pueblo, con fecha 7 del actual, se me parti

cipa que se hallan en depósito una vaca y un ternero que se hallaron en este término, sin que se sepa quienes sean sus dueños.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados. Riosco de Topia 9 de Diciembre de 1875.—Manuel Alonso.

Alcaldía constitucional de Cen.

En poder del Alcalde constitucional de esta villa, se halla depositada una vaca que fué hallada el día 22 del corriente al terminarse el ferrial. Lo que se avisa por medio de este periódico oficial para que su legitimo dueño ó persona autorizada se presente á recogerla en el término de 40 días, á contar desde el en que se publique este anuncio y á satisfacer los gastos causados. Cen 26 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Pablo Caballero.

Alcaldía constitucional de Castañeda.

Esta corporacion municipal tiene acordada la provision de la plaza de Médico-cirujano, en conformidad al reglamento de 24 de Octubre de 1873, para la asistencia de cinco familias pobres de solemnidad, con la dotacion de 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. La indicada plaza se proveerá en Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, presentando los aspirantes en esta Alcaldía sus solicitudes y documentos que exige el art. 8.º del citado reglamento, en el término de 20 días desde la publicacion de este anuncio. El agraciado estará obligado á residir en este Ayuntamiento y sujeto al cumplimiento de las condiciones que están de manifiesto, cuyo pliego se ha de unir al contrato, el que será independiente del que puede hacer con los vecinos. Castañeda 9 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Joaquin Diaz Caneja.

Juzgados.

Juzgado municipal de San Pedro Bercianos.

En este Juzgado de mi cargo se hallan depositadas seis reses lanares, las personas que se crean con derecho á ellas pueden pasar á recogerlas en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pues pasado dicho término no se les oirá.

San Pedro Bercianos á 6 de Diciembre de 1875.—El Juez municipal, Francisco Tejedor.—P. S. M.: Segundo Castellanos, Secretario interino.

D. Telesforo Valcarco y Yebra, Juez de primera instancia de Astorga y de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó Tomás del Valle, vecino que fué del barrio de Recliva, de esta ciudad, la cual falleció intestada el día 17 de abril del

corriente año, para que dentro del término de 40 días á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del que se crean asistidos, con los documentos que lo acrediten, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndole que esto es el segundo llamamiento, y de que hasta ahora ninguno se ha mostrado parte.

Dado en Astorga á 29 de Noviembre de 1875.—Telesforo Valcarco.—Por mandado de S. Sria., José Rodríguez de Miranda.

Cédula de citacion.

Por la presente, y de orden del Señor Juez de primera instancia de este partido, se cita y emplaza á D. Tirso de la Puerta, Administrador que fué de Correos de Palanquinos, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del improrrogable término de 9 días, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, se presente en este Juzgado autorizando en debida forma á Procurador y Abogado del mismo, para que le representen en la causa criminal, que se instruye contra D. Gerardo Gonzalez, empleado en la Administracion de Correos de esta poblacion, sobre estafa, en cuya causa se mostró parte el D. Tirso; y se apercibe á este, que de no presentarse dentro del indicado término se le tendrá por desistido de su accion. Leon 27 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—Lic. Francisco Vicente Escollano.—El Escribano, Antonio Garcia Ocon.

Anuncios particulares.

Se negocian bonos del Tesoro, según catálico; se toman carnelas de cupones, resinas de venta perpetua, vales de la reserva de caballos y recibos del empréstito de 475 millones al 21 por ciento.

Plazuela de los Boteros, núm. 2, Leon, D. Luis Clordia. 0-7

RETRATO DE S. M. EL REY.

Ofrecemos á los Ayuntamientos para sus Salas de Sesiones y á los Maestros para las escuelas, uno de los más parecidos que se han hecho hasta el día; mide 0,65 centímetros largo por 0,45 de ancho. Se vende en la imprenta de este Boletín á 6 reales ejemplar.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y saluberrimo, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tozas.

Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Leon, Merino ó hijo, plaza de la Catedral.—15

Imprenta de Rafael Garzo é Hijos. Puesto de los Llueros, núm. 14.